

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-007-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA"**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar un **"FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA"**, ésta Administración tomó la decisión realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de fiscalización, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7; viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización **"Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica"**, a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0340-M, de fecha 10 junio de 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, para la contratación de los servicios **FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. **121010201000000**, conforme con la Certificación Presupuestaria No. 19256 de 19 de agosto de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS**;

QUE, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBOS**;

QUE, con fecha 15 de julio de 2014, se recibieron las manifestaciones de interés y documentos personales de los profesionales.

QUE, la Comisión Técnica a través del informe de evaluación da a conocer que se presentaron tres (3) manifestaciones de interés entregadas por el: **Ing. Marco Vinicio Cajamarca Curillo, Ing. Rolando Sinchiguano y Ing. José Rodríguez**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Ing. Marco Vinicio Cajamarca Curillo**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014.**

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2014-0441-M, de 24 de julio de 2014, el Ing. Juan Pablo Lasluisa, Jefe de Ferum, adjunta la documentación del proceso BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-004, a fin de que se proceda con la suscripción del contrato y considera como fecha de inicio del contrato desde el 04 de agosto de 2014.

QUE, la fecha de inicio de las labores de la **Ing. Marco Vinicio Cajamarca Curillo**, en calidad de **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, será el 15 de septiembre de 2014.

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración,

RESUELVE:

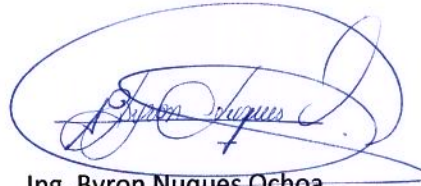
PRIMERO.- ADJUDICAR al proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-004, para la contratación de un **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014**, por el monto de USD. 41.039,17 más el IVA, con el **Ing. Marco Cajamarca**, por ser el oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;



SEGUNDO.- DISPONER a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia del presente de la resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER a Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del **Marco Vinicio Cajamarca Curillo** en calidad de **FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS: REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CIRCUITOS DE BAJA TENSIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES EN EL BARRIO VELASCO IBARRA DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PERTENECIENTE AL PROYECTO BID 2014** a partir del 1 de septiembre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 25 de agosto de 2014



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS